



MINISTERIO DE DEFENSA  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 048-2018-JEINS-CONIDA

# RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 27 MAR 2018

## VISTO:

La Hoja de Coordinación CONIDA/OGA N° 061-2018 de fecha 27 de marzo de 2018.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 006-2018-JEINS-CONIDA de fecha 17 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, con Informe Técnico CONIDA/OGA/OFLAG N° 008-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, la Directora de la Oficina de Logística solicita al Director de Administración General la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA con el propósito de incluir los procesos de selección que se detallan en el ANEXO N° 01;

Que, mediante el documento del visto, el Director de Administración General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que se formule la Resolución Jefatural correspondiente para la aprobación de la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en el ANEXO N° 01;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017 señala que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, por su parte el numeral 6.3 del citado artículo dispone que, la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan



Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, asimismo el numeral 6.4, establece que, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, regula que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Informe CONIDA/OFAJU N° 071-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de su competencia, opina que, la Resolución Jefatural que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Espacial del Perú- CONIDA, se encuentra previsto en la normatividad nacional de contrataciones públicas, y su contenido no contraviene norma legal alguna;

Que, en ese sentido, corresponde la inclusión de los procesos de selección que se detalla en el ANEXO N° 01, siendo que la modificatoria deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Estando a lo solicitado por el Director de Administración General, a lo informado por la Directora de Oficina de Logística, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la inclusión de los procesos de selección, que se detallan en el ANEXO N° 01, en el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA para el año fiscal 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer a la Oficina de Administración General la publicación de la presente Resolución y el ANEXO N° 01 en el Sistema Electrónico



R.J. N° 048-2018-JEINS-CONIDA

Fecha: 27 MAR 2018

Pág.:03

de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre en la Oficina de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.



**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y el ANEXO N° 01 en el portal institucional de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to read "CARLOS CABALLERO LEÓN".

.....  
MAG. FAP  
**CARLOS CABALLERO LEÓN**  
Jefe Institucional  
CONIDA